

MUNICIPIO DE SOCA Resolución Nº 135/2025

Acta N° 23/2025

VISTO: La Resolución 094/2025 de fecha 14 de Julio de 2025 del Municipio de Soca que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SOCA para el período 10de julio al 31 de diciembre 2025. **RESULTANDO:**

1. Que el punto 4 de la Resolución 094/2025 de fecha 14 de Julio de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Soca.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Soca correspondiente al mes de Octubre /2025 por \$ 97901,22 (pesos uruguayos noventa y siete mil novecientos uno con 22/oo), a partir del 1° de octubre del año 2025.
- 2. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia inanciero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
 - 3. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Jorge Quintana

Álcalde Municipio de Soca.

Valeria Ottonelli

Concejal.

Neder González.

Concejal.

José Luis Cesare.

Concejal.

Agustin Cabrera Concejal.